PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

No	<u>158</u>	PERIODO) LEGISLATIVO	2004
EX	XTRACTO <u>DICTÁ</u>	MEN DE CO	MISIÓN / ES Nº5	EN MINORÍA; S/AS.
No	076/04 (B.F.U.P. PR	OY. DE LEY	CREANDO EL CE	<u>ENTRO DE PREVEN</u> -
CIO	ÓN FAMILIAR).			
Eı	ntró en la Sesión	13/05/04	P/R	
G	irado a la Comisión	do a la Comisión ²		
N	•			_
0	rden del día Nº:			



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

PODER LEGISLATIVO

edislativo Qualification No.

''1904 -2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico''

S/Asunto N° 076/04.-

AS- NZ 158/04

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

ILOS. 34

MESA DE ENTRA

Nº. 158Hs. 7. FIRMA

Dictamen de Comisión N° 5 En Minoría

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 5 de Acción Social, Minoridad y Familia, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 076/04 "Bloque FUP: Proyecto de ley creando el Centro de Prevención Familiar" y; en minoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su permanencia en ésta Comisión.

Sala de Comisión, 05 de mayo de 2004.-

JOSE CARLOS MARTINEZ Legislador





''1904 -2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico''

S/Asunto N° 076/04.-

FUNDAMENTOS

El Proyecto crea un Centro de <u>Prevención</u> Familiar, y hace distintas referencias a la cuestión de la <u>Prevención</u>, pero es de neto corte asistencial: se trata de la institucionalización de jóvenes que ante situaciones de abandono o riesgo familiar y/o social, deban ser atendidos por orden judicial. Es decir, no plantea ninguna política de prevención específica o inespecífica.

La Institución que crea, ya existe. Y este es el problema fundamental del Proyecto en cuestión. Existe bajo la órbita de la Dirección de Minoridad y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, los llamados Pequeños Hogares y Casas de Admisión, que atienden bajo régimen de internación jóvenes judicializados.

El Proyecto pareciera ser la respuesta irreflexiva a un problema no analizado seriamente, con un desaprovechamiento absoluto de la experiencia acumulada y un desconocimiento de las Instituciones que ya existen. Es decir, en lugar de mejorar los programas actuales, dotarlos de las estructuras de personal y recursos económicos que necesitan, mejorar o ampliar las dependencias edilicias con que cuentan, o aún discutir seriamente con todos los actores si hay que modificar o reemplazar estos programas; se crea una nueva "estructura" ignorando totalmente la existencia y experiencia anterior, como si se estuviera organizando desde cero.

Los fundamentos acerca de la causalidad de la problemática de los jóvenes que cometen delitos son, desde nuestro punto de vista, absolutamente sesgados. Se plantea como causa última del conflicto a la familia, "que no ha podido o no ha deseado cumplir con su rol dentro del cual se han de formar nuestros niños, futuro de toda nuestra sociedad", ignorando absolutamente que muchas de esas familias, a su vez, han sido abandonadas por un Estado que ha sostenido una política salvaje de exclusión. Eso no se menciona ni se considera cuando se analiza la situación y se plantea la solución.

Entonces, sería conveniente diferenciar claramente si se trata de un proyecto de Prevención o de Tratamiento. Ambas cuestiones son necesarias si se delinean correctamente. Si interesa la Prevención, además de lo mencionado en el párrafo anterior, se podrían tomar otras medidas, como por ejemplo: proyectos laborales para jóvenes, culturales, deportivos, centros de orientación, alternativas educativas, inserción de los jóvenes en espacios de discusión política, grupos de reflexión para padres, etc. Si interesa la Asistencia, no tiene sentido crear algo





''1904 -2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico''

que ya existe, salvo que se determinen claramente funciones distintas y complementarias.

La Dirección de Minoridad cuenta con distintos Programas, ambulatorios y de internación: "Libertad Asistida", "Familia en Crisis", "Prevención del Abandono", "Casa de Admisión", "Pequeño Hogar", "Familia Sustituta", "Familia Solidaria". Creemos que en estos momentos se está trabajando en la reformulación de los mismos, con lo cual resulta imprescindible conocer la evaluación que se está haciendo, la necesidades y las propuestas de los equipos que trabajan en ello.

Por todo lo expuesto, aconsejamos a los Señores Legisladores sea devuelto a la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 5, se convoque a los sectores que se encuentran involucrados a exponer sus consideraciones, y se le asigne fecha fija para su tratamiento.

Sala de Comisión, 05 de mayo de 2004

JOSE CARLOS MARTINEZ Legislador

A D.T.